

# **Pasaportes múltiples y migración: Trayectorias de ciudadanía y movilidad de euro-latinoamericanos**

**Pablo Mateos**

Profesor-investigador, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Guadalajara, México. [pmateos@ciesas.edu.mx](mailto:pmateos@ciesas.edu.mx)

## **Resumen:**

El número de personas con ciudadanía o nacionalidad múltiple en el mundo se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas. En la Unión Europea (UE), la intercambiabilidad de las nacionalidades de 32 países ha generado nuevas prácticas de ciudadanía pluri-nacional, movilidad circular y vinculación no permanente con varios Estados sin necesariamente implicar migración. En esta ponencia se presentan los resultados de un trabajo empírico con el colectivo que denominamos “euro-latinoamericanos”, personas nacidas en Latinoamérica que acceden a la ciudadanía europea adoptando prácticas transnacionales de pertenencia legal y movilidad entre España, Italia, Reino Unido y Latinoamérica. Estos obtienen la ciudadanía múltiple vía ancestros o naturalización (residencia) de manera pragmática, como estrategia de movilidad global, retorno y “seguro de vida” transgeneracional para sus familias, y no necesariamente para incrementar sus derechos e integración en un solo país “de destino”. Estas prácticas desafían las premisas que dominan la literatura académica y los debates políticos, centrados en una visión origen-destino de la migración y la ciudadanía, asumiendo unos movimientos migratorios unidireccionales y permanentes que terminan con la “asimilación”. Estos hallazgos tienen importantes implicaciones para el futuro del Estado-Nación y su soberanía en cuestiones de nacionalidad y migración.

## Introducción

La concepción tradicional de la ciudadanía formal, o nacionalidad, entendida como elemento básico de la identidad colectiva y pertenencia del Estado-nación, está siendo puesta en cuestión desde principios de los años noventa. La globalización, nuevos y complejos procesos de migración internacional, relaciones familiares transnacionales, y prácticas de ciudadanía múltiple están erosionando el significado tradicional de la ciudadanía nacional (Ong 1999; Soysal 1994). Según diversos autores se está produciendo una “desnacionalización de la ciudadanía” que a su vez genera una creciente disociación entre identidad, membresía y localización (Spiro 2008). Estos cambios por tanto cuestionan las bases del Estado-Nación entendido como “un territorio, un pueblo y un sistema de derechos” (Sassen 2008), así como todo el sistema mundial de Estados-Nación decimonónico territorialmente no superpuestos (Joppke 2005).

La ciudadanía múltiple está modificando sustancialmente la “coincidencia espacial” (*spatial match*) y “asignación legal” entre los nacionales de un Estado y los residentes dentro de sus límites territoriales, cuestionando el principio de soberanía territorial y poblacional exclusivos. Pese a haber estado proscrita hasta hace apenas dos décadas (Dahlin and Hironaka 2008), la ciudadanía múltiple se permite ya en distintos grados entre el 30% y el 58% de los países del mundo (Blatter, Erdmann, and Schwanke 2009). Este fenómeno tiene importantes implicaciones políticas y legales especialmente en el caso de la Unión Europea (UE), debido a su alto nivel de integración política y migratoria.

Pese a la incuestionable evidencia disponible acerca de estos cambios, la literatura académica y los debates políticos sobre el acceso a la ciudadanía para migrantes y sus descendientes continúan centrados en una concepción lineal-binacional de la migración y la ciudadanía (el par origen-destino), asumiendo movimientos migratorios unidireccionales y permanentes que se suponen terminan en la integración o ‘asimilación’ del migrante no-nacional. Ésta presupone una sola secuencia de eventos posible. A saber, un primer y único flujo de inmigración seguido por el asentamiento permanente y, trascurrido un tiempo de integración en la sociedad de acogida, la eventual adquisición de la ciudadanía por naturalización. Ésta ha de “ganarse por mérito”, y se asume que será en un único país de destino donde se espera que el migrante y su familia residirán el resto de sus vidas (Samers 2009).

Sin embargo, en las últimas dos décadas un nuevo y creciente colectivo de migrantes con ciudadanía o nacionalidad múltiple está llevando a cabo complejas prácticas de pertenencia nacional, migración circular, y adopción trans-generacional de la ciudadanía. Estas prácticas de ciudadanía pluri-nacional, flexible y pragmática no cumplen con la esperada trayectoria de migración, asentamiento y naturalización en un único estado de acogida, tal y como promueven las políticas públicas. A través de dichas prácticas, este colectivo desarrolla estrategias de vida vinculándose con varios Estados Nación sin necesariamente implicar migración o residencia permanente. Los ciudadanos múltiples tienen abierto ante sí un espacio de movilidad que utilizan de manera pragmática para maximizar sus oportunidades económicas, de turismo sin visado, estudio, matrimonio, negocios etc. para sí o sus familias sin necesariamente llevar a cabo movimientos migratorios, o como “seguro de vida” que permite la salida del país en momentos de crisis.

Existen dos tipos de trayectorias migratorio-legales hacia la ciudadanía múltiple muy poco estudiadas en investigaciones sobre ciudadanía y migración desde las ciencias sociales (Mateos 2014):

- 1) Vía “*Ancestría*”; es el derecho hereditario a una ciudadanía adicional mediante la transmisión o “recuperación” de la nacionalidad de sus antepasados emigrantes, sin que necesariamente implique movimiento migratorio.
- 2) Movimientos “*Post-naturalización*”. Son los migrantes que no se establecen de manera definitiva en el país que les concede la “nueva” ciudadanía por naturalización, sino que migran a terceros países, retornan, o simplemente “circulan” sin asentarse

Ambas trayectorias conforman el foco de atención del presente artículo, en el que se abordan las asimetrías de movilidad global y discriminación étnica que se generan a partir de estas nuevas prácticas.

En el área de derecho y ciencias políticas se han publicado algunos trabajos comparativos que desvelan las características de la legislación sobre ciudadanía en cada país de la UE creando una útil clasificación en tipologías de acceso a la nacionalidad (para una revisión reciente ver Bauböck (2006a), Bauböck y otros (2006) y una edición especial del *Journal of Ethnic and Migration Studies* editado por Vink y de Groot (2010). Sin embargo, estos avances conceptuales en el ámbito legal no han tenido un paralelo en las ciencias sociales, y escasean los trabajos que

aborden una investigación empírica, que tipifique los principales patrones geográficos, cuantifique la magnitud de las distintas trayectorias a la ciudadanía, y profundice en el análisis cualitativo e inductivo acerca de las principales prácticas migratorias de los nuevos ciudadanos, es decir, para qué se usa en la práctica la nueva ciudadanía adquirida.

Obviamente tal ambiciosa tarea está muy lejos de las posibilidades de este trabajo, pero es en esta dirección donde se propone insertar las aportaciones de la investigación presentada en este artículo. Tras revisar los aspectos más relevantes de la literatura acerca de ciudadanía múltiple y migración transnacional, en particular en Europa, se analizan empíricamente una serie de casos de trayectorias de adquisición y transmisión intergeneracional de ciudadanía europea para el caso del colectivo que denominamos “euro-latinoamericanos”, personas nacidas en Latinoamérica que acceden a la ciudadanía europea adoptando prácticas transnacionales de pertenencia legal y movilidad entre España, Italia, Reino Unido y Latinoamérica.

## **Ciudadanía Europea y movilidad**

Dentro del sistema de derecho de la Unión Europea (UE), el Tratado de Maastricht de 1991 creó el concepto legal de la ciudadanía europea, una especie de federación de nacionalidades de la Unión que se obtiene automáticamente a través de la nacionalidad de cualquier Estado miembro. A raíz de este tratado, en los últimos veinte años se ha creado un espacio altamente integrado de libre circulación e igualdad de derechos para los connacionales de los 28 países miembros, más otras cuatro naciones asociadas del denominado Espacio Económico Europeo (EEA en inglés). Este espacio de 32 países representa un territorio de oportunidades de movilidad, educación, trabajo y entretenimiento que está totalmente vedado a los residentes permanentes que carecen de una nacionalidad UE. El problema añadido para estos últimos es que los derechos migratorios y de residencia para ciudadanos no-europeos no son portables de un país de la UE a otro, por lo que la movilidad interna en la UE para ellos es extremadamente reducida. Pese a diversas propuestas de crear una tarjeta de residencia europea para los extranjeros residentes permanentes que facilite dicha movilidad intra-UE, denominada la “tarjeta azul” (por analogía a la *greencard* estadounidense), ésta no se ha materializado para la mayoría de la tipologías de migrantes (European Council 2010).

Por lo tanto, existe un gran incentivo para que los inmigrantes no-Europeos adquieran la nacionalidad de uno de los Estados miembros de la UE, evitando de manera definitiva las

restricciones de las distintas políticas migratorias nacionales en cada uno de los 32 países (Rainer Bauböck 2006b). Qué nacionalidad de la UE en particular se adquiera es totalmente irrelevante, dada la absoluta intercambiabilidad entre las mismas, por lo que se adopta aquella del país que facilite la vía más rápida y sencilla para cada circunstancia personal (bien por ancestros, residencia o matrimonio) (Mateos and Durand 2012).

Esta intercambiabilidad además les permite viajar o migrar directamente a otros países distintos del que les otorga la ciudadanía europea. Fuera de la UE esta práctica se ha llamado "migración a tres bandas" (Durand and Massey 2010) o "por relevos" (Durand 2011), en la que el país de ciudadanía se utiliza instrumentalmente como un "trampolín" para acceder a otros países. En muchos casos ni siquiera hay movimiento migratorio, sino solamente temporal o turístico, o se prevé la utilización del pasaporte como un "seguro de vida" heredable (Ong 1999).

Por tanto se utiliza la ciudadanía de la UE para acceder a un espacio global de la libre circulación para ellos y sus hijos, evitando las restricciones de visado en todo el mundo, por ejemplo para viajar a Estados Unidos sin visado (Tintori 2009). Es precisamente la ventaja de acceso a este espacio global de la circulación la cual hace ver más claramente los beneficios de la ciudadanía múltiple por la vía ancestros para muchas de estas personas.

## **Naturalización y ancestros: La des-etnización y re-etnización de la ciudadanía**

La política de migración y nacionalidad en la UE son de exclusiva competencia de cada estado miembro. Esto está creando crecientes tensiones dentro de la UE, ya que, a través de políticas domésticas, cualquier Estado tiene la potestad de admitir a ciudadanos miembros de toda la Unión Europea. Con ello, cada estado miembro tiene un poder *de-facto* de sobre la política migratoria de todos los demás miembros. Por ejemplo, las recientes leyes de ciudadanía de Hungría y Rumanía han llevado al Reino Unido a quejarse ante Bruselas por promocionar la "ciudadanía étnica" incrementando el tamaño de la población que tiene derecho a disfrutar de libertad de movimiento y asentamiento dentro de la UE (Daily Mail 2010).

En las últimas dos décadas, la mayoría de los países europeos han introducido dos tipos de políticas migratorias y de integración para los extranjeros; a) políticas de expansión de derechos

y apertura del Estado a la diferencia, y b) políticas restrictivas para evitar o dirigir los nuevos flujos migratorios.

Mediante el primer tipo de políticas, la ciudadanía se ha expandido facilitando la naturalización para extranjeros y sus descendientes, mediante un proceso que se ha denominado como; la “des-etnización” (Joppke 2003), “aligeramiento” (Joppke, 2010), o “abaratamiento” (Spiro 2008) de la ciudadanía. Como sugieren estos términos, estas políticas han provocado inquietud acerca de las consecuencias que dicha expansión de la ciudadanía pudiera tener en cuestiones de identidad nacional y pertenencia a una comunidad política. Dichas inquietudes y miedos han ido creciendo con el aumento en el volumen de inmigración internacional desde principios de los años 90 en toda Europa, y se han visto especialmente exacerbados desde el estallido de la crisis económica desde 2008. En el último quinquenio se ha presenciado el auge del discurso anti-inmigrante en todo el espectro político con fines marcadamente electoralistas.

Es por ello que los Estados también han establecido caminos más selectivos hacia la ciudadanía que favorecen a los co-étnicos o aquellos que se perciben culturalmente más más próximos. Este proceso ha sido acuñado como la “re-etnización” de la ciudadanía (Joppke 2003), o el “engrosamiento” (*thickening*) de la ciudadanía (Kostakopoulou 2010). Los estados “re-etnizan” la ciudadanía a través de dos mecanismos; a) facilitan la conservación, transmisión o el acceso a la ciudadanía a los emigrantes considerados como “co-étnicos” y sus descendientes, o a nacionales de países en la órbita cultural próxima; y b) introducen restricciones en el acceso a la ciudadanía mediante limitaciones en las disposiciones *ius soli* (“derecho de suelo”, por nacimiento en un territorio), para evitar la ciudadanía “automática” para hijos de padres extranjeros, y la aplicación de exámenes restrictivos de “integración” (tests de ciudadanía y de nivel de idioma). Éstas medidas se justifican sobre la base de que sólo los inmigrantes percibidos como capaces y dispuestos a integrarse socio-culturalmente son bienvenidos.

Los mecanismos que otorgan el acceso por ancestría a la ciudadanía europea, no implican necesariamente un movimiento migratorio, y en muchos casos los nuevos ciudadanos que migran no lo hacen necesariamente es hacia el país que otorga la ciudadanía sino a terceros países de la UE o incluso fuera de esta. Así, un pasaporte europeo claramente evita las numerosas restricciones a la inmigración para los no-europeos, pero solo para algunas personas que cumplen ciertos “criterios étnicos” y se consideran culturalmente “más próximas” a la nación. Por tanto, el

sistema de preferencia étnico en la transmisión de la ciudadanía expone el carácter discriminatorio de las leyes de nacionalidad en Europa respecto a los migrantes residentes permanentes pero que carecen de una conexión sanguínea o étnica con Europa.

La adopción simultánea de políticas de “des-etnización” y “re-etnización” de la ciudadanía ha dado lugar a una serie de tensiones políticas así como a la difuminación de la distinción tradicional entre modelos nacionales de ciudadanía basada en *ius soli* o *ius sanguinis* (Rainer Bauböck 2010). Ambos procesos de re-etnización y des-etnización de la ciudadanía han facilitado también la expansión de la ciudadanía múltiple. Sin embargo, la tensión entre la “des-etnización” y “re-etnización” de la ciudadanía pone al descubierto el carácter discriminatorio de algunas de las normas de membresía que determinan “quién pertenece” a Europa, generando un importante debate sobre la cuestión: “¿Quiénes son los ciudadanos de Europa?” (parafraseando a Bauböck, (2006b).

## **Ciudadanos múltiples euro-latinoamericanos**

América Latina fue uno de los subcontinentes de destino más importantes para los emigrantes europeos en el siglo XIX y XX, estimándose en 12 millones el número de emigrantes entre 1800 y 1930 (Baily and Miguez 2003). Por otro lado, hoy en día los latinoamericanos se constituyen en uno de los mayores colectivos de migrantes a nivel global, principalmente en Estados Unidos pero con una importancia creciente en la UE (Eurostat 2010; OECD 2010). Además, en años recientes se ha observado una clara tendencia de los Estados latinoamericanos a reconocer la doble nacionalidad como una estrategia para mantener vínculos activos con su diáspora (Escobar 2007), lo cual ha generado un rápido aumento de la ciudadanía múltiple entre migrantes latinoamericanos, generando importantes cuestionamientos acerca de la soberanía nacional (Calderón Chelius 2003).

Uno de los principales factores del reciente renovado interés en la transmisión intergeneracional de la ciudadanía en América Latina ha sido el reciente incremento de la renta per cápita de los países de emigración histórica (España, Italia y Portugal) y el deterioro o estancamiento económico en los países de inmigración histórica en América Latina. Es decir, de alguna manera al revertirse los papeles que jugaron estas regiones históricamente se generó un fuerte incentivo para que los descendientes de emigrantes europeos intenten recuperar un pasaporte de la UE a través de sus ancestros, como una “estrategia de salida” en tiempos de crisis económica. Por

ejemplo, en los años que siguieron al estallido de la crisis argentina de 2001 se recibieron más de 400.000 solicitudes de pasaportes españoles a través de los consulados en ese país (EL Pais 2003). En 2007 España aprobó una ley que concede la ciudadanía a los nietos de españoles refugiados de la guerra civil. Durante el período de tres años abierto para recibir las solicitudes (2008-2011), se recibieron medio millón solicitudes la gran mayoría desde Latinoamérica (Izquierdo Escribano 2011). Finalmente, si bien estos flujos migratorios se han vuelto a revertir parcialmente a raíz de la crisis económica desatada desde 2008, para muchos migrantes la posesión de una ciudadanía europea es un objetivo clave a asegurar antes del retorno, capitalizando la experiencia migratoria en un activo que podrá ser transmitido intergeneracionalmente y facilitará futuras migraciones, o movimientos dentro de la UE.

En muchos casos, el interés en encontrar una manera de obtener un pasaporte de la UE se inicia con una mera curiosidad por esclarecer el árbol genealógico familiar, por cambios en la legislación sobre ciudadanía y migración, así como por la propia expansión de la UE de 15 a 28 países en la última década.

En muchos casos los ciudadanos múltiples Latinoamericanos acceden la ciudadanía europea a través de disposiciones *ius sanguinis* en Italia, España o Portugal para después pasar a residir principalmente en estos países, junto con Reino Unido y otros (Almeida 2006; Guarnizo 2008; Mcilwaine, Cock, and Linneker 2011). Tintori (2011) propone el término "italo-latinoamericanos"(LAIs en inglés) para nombrar al gran número de ciudadanos italianos nacidos en ese subcontinente, principalmente el Cono Sur de América Latina, pero residen o circulan por otros países distintos a Italia o el país de origen. En otros casos, se dan patrones de migración post-naturalización dentro del contexto de la UE. Después de haber adquirido una ciudadanía comunitaria a través de la naturalización por residencia en un primer país de destino, algunos nuevos ciudadanos deciden migrar a un tercer país dentro de la UE (van Liempt 2011; Nielsen 2004).

Ambos procesos, ancestría y post-naturalización, están bien reflejados en la realidad migratoria de los latinoamericanos en Europa. Por ejemplo, en un amplio estudio sobre los latinoamericanos que residen en Londres, el 25% de los encuestados contaba con nacionalidad británica y el 19% tenía una ciudadanía europea distinta a la británica, representando conjuntamente una alta tasa (44%) de latinoamericanos con pasaporte europeo (Mcilwaine, Cock, and Linneker 2011).



Además, según la encuesta de población activa británica y el registro de la población español, aproximadamente un tercio de los inmigrantes nacidos en Argentina que residen en España o en el Reino Unido posee un pasaporte italiano (por lo tanto cuatro países están entrelazados en estas prácticas multiciudadanas). Visto de otra manera, el 52% de los nacionales italianos residiendo en España no ha nacido en Italia, mientras que el 27% ha nacido en Argentina (Instituto Nacional de Estadística 2012a). La nacionalidad italiana es de especial interés en Latinoamérica ya que su transmisión intergeneracional es ilimitada, o al menos remontándose a ancestros emigrados después de la formación del Estado Italiano en 1861. Tintori (2009) calcula que hay más de 60 millones de personas con derecho a la nacionalidad italiana en el mundo, una cifra mayor que la de la población actual de Italia. Finalmente, según datos del Padrón de Españoles en el Extranjero (PERE) (Instituto Nacional de Estadística 2012b) un total de 1.8 millones de ciudadanos españoles viven fuera de España, de los cuales 820,000 nacieron fuera de la UE. La mayoría de este último subgrupo reside en Latinoamérica, y presumiblemente está formado por descendientes de emigrantes españoles y latinoamericanos retornados tras naturalizarse en España.

Frente a una concepción de dos colectivos aparentemente homogéneos internamente; ciudadanos europeos y latinoamericanos, se erige una compleja geografía de prácticas de ciudadanía múltiple que entrelazan países e historia migratoria moduladas por la ancestría, la etnicidad y las trayectorias migratorias flexibles. Estos colectivos de euro-latinoamericanos rehúyen ser sometidos a una visión simplista binacional y unidireccional de la relación entre ciudadanía y migración. Es por ello que el artículo se centra en dicho colectivo para desentrañar algunos de los procesos poco estudiados que cuestionan la concepción tradicional de la ciudadanía formal y la identidad colectiva en el contexto de la Unión Europea y su relación post-colonial con Latinoamérica.

### **Metodología: Euro-latinoamericanos en Reino Unido y España**

El análisis realizado en este artículo se enmarca dentro de un proyecto más amplio de estudio de la ciudadanía múltiple y sus implicaciones para la movilidad y estrategias de vida. En este artículo se ilustran algunas de estas estrategias y trayectorias de ciudadanía múltiple a través de los resultados de una primera exploración empírica con dos grupos de migrantes latinoamericanos; un grupo de veinte residentes en Reino Unido que fueron entrevistados, y otro

de 2860 personas que participaron en un foro de discusión en internet sobre nacionalidad española. En otros trabajos se abordan aspectos del acceso a la nacionalidad Española (Mateos and Durand 2012), tipologías de acceso a la ciudadanía múltiple (Mateos 2014) y ciudadanía y movilidad (Mateos and McCarthy 2014), basados en diversas estrategias empíricas de observación de campo en varios países.

Para el grupo de entrevistados en Londres se definió a los potenciales sujetos de estudio como aquellas personas nacidas en Latinoamérica y residentes en Londres que cuentan con ciudadanía múltiple (generalmente su país de origen y una Europea). Se identificaron tres sub-colectivos que cumplían estos criterios, aquellos: a) naturalizados como británicos, b) naturalizados como españoles que ahora residen en Londres, y c) los que accedieron a un pasaporte europeo vía ancestros. Con estos tres colectivos se cubren tres de las principales trayectorias de acceso a la ciudadanía establecidas en Mateos (Mateos 2014), a saber; residencia, “post-naturalización” y ancestría.

Se utilizaron diversas estrategias de localización y entrada a estos tres colectivos a través de una organización de apoyo a refugiados latinoamericanos, y de redes personales de contactos de dos estudiantes y un profesor en Londres. Finalmente, se realizaron un total de veinte entrevistas en profundidad a otros tantos migrantes cuya composición refleja una gran variedad de países de origen, trayectorias de acceso a la ciudadanía europea, experiencia migratoria, nivel de integración y status socio-económico.

Las características de investigación del segundo estudio de ciudadanos múltiples, basado en testimonios del foro de discusión en internet sobre acceso a nacionalidad española, están descritas con detalle en Mateos y Durand (2012) por lo que se evita su repetición aquí. Para este artículo se seleccionaron citas relevantes y se analizaron las principales tendencias encontradas que están directamente relacionadas con el tema del presente artículo; la re-etnización del pasaporte.

## **Análisis y discusión: Ciudadanía Múltiple de Euro-latinoamericanos**

### *Movilidad asociada a la ciudadanía europea*

Ante la pregunta de por qué decidieron naturalizarse o solicitar el pasaporte vía ancestros, todos los entrevistados en Londres invariablemente mencionaron las ventajas de movilidad asociadas

con la ciudadanía europea. Estas ventajas las concretaron en facilidad para viajar libremente y para sortear los regímenes de inmigración en varios países con un solo documento. *“Uno tiene más movilidad. Eso es todo para mí, porque derechos no tiene más”* (Paula, Colombiana naturalizada británica). Estas ventajas no son necesariamente para viajar entre el país de origen y el de residencia, sino en muchos casos a terceros países que requieren visado de turista. El tema de viajar sin necesidad visado parece tan fundamental para muchos migrantes, que se extrañan con la pregunta: *“Claro, para viajar a otros países”*, responde Javier (Dominicano naturalizado español), *“con el pasaporte boliviano no puedo ir a Estados Unidos de vacaciones, y con el español sí”*, afirma contundentemente Pedro (Boliviano naturalizado español).

Esta ventaja es especialmente valorada por latinoamericanos de países a los que se les requiere visado de turista para viajar a la “zona Schengen” de la UE (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Cuba, y Republica Dominicana), a la cual no pertenece el Reino Unido. Si uno quiere tomar el tren *Eurostar* o un vuelo *low cost* de Londres “al continente”, un pasaporte europeo evita tediosos procesos de solicitud y renovación de visados *Shenghen* de seis meses, dando acceso al mismo nivel de movilidad y libertad de turismo del que disfrutaban la mayoría de los londinenses. *“En verdad el pasaporte británico es útil especialmente en el tema de visas. Como peruanos, no es tan complicado como los colombianos, pero necesitamos visas para casi todos los países”* (Nicolas, peruano naturalizado británico). *“Para nosotros los colombianos es bueno tener dos pasaportes. Cuando llegas a un aeropuerto inmediatamente piensan que tienes algo que ver con drogas, pero con el pasaporte británico simplemente pasas”* (Paula, colombiana naturalizada británica). Por tanto, el régimen de visados de turista, y el “grado de sospecha” que infunde un país en el mundo, conforma una suerte de jerarquía de pasaportes en cuanto a sus derechos de movilidad. Los latinoamericanos de la región Andina (Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia), más pobre y “más indígena”, sufren más restricciones de movilidad que los países de “poblamiento blanco” o con una historia migratoria más cualificada hacia Europa (Argentina, Chile, Brasil y México) que pueden viajar sin visado. Es por esto que Manuel, mexicano que ha vivido 22 años en Reino Unido, casado con británica y naturalizado británico, no ha solicitado su pasaporte británico; *“no me he tomado la molestia, no veo el motivo aparte de evitar las colas en [el aeropuerto de Londres] Heathrow, pero tengo un pasaporte perfectamente bueno”* (Manuel). Es decir, como no necesita el pasaporte británico por cuestiones de migración, las molestias de usar

el mexicano con su sello de residente permanente no son tan grandes como para solicitar el pasaporte británico.

Dependiendo del lugar en el que el migrante latinoamericano se encuentre en dicha jerarquía de nacionalidades, los incentivos para adquirir un pasaporte europeo serán menores o mayores, exclusivamente en cuanto a las mejoras potenciales en derechos de movilidad.

### Retorno y circularidad

Como ya hemos analizado, el interés en la obtención de la ciudadanía europea es pragmático. Se pretende asegurar un paquete de derechos de movilidad, que incluye el derecho a residencia y trabajo en 32 países, pero también la opción de retorno y la circularidad. Muchos migrantes muestran una cierta prisa por asegurar la ciudadanía en cuanto cumplen los requisitos de tiempo de estancia. Felipe nos dice; *“en cuanto me den la ciudadanía [británica] me regreso a México”* (Felipe, Mexicano residente siete años en Londres). En cierta forma lo perciben como una manera de capitalizar sus años de experiencia migratoria, para no perder los derechos acumulados por años de residencia y no como un documento para la “integración” y el asentamiento definitivo. Al contrario, muchas veces el pasaporte europeo es anhelado como una “carta blanca” que les permita retornar a su país o mudarse a un tercer país, especialmente en el caso español tras el estallido de la crisis económica. Estas evidencias contradicen muchos de los argumentos y debates políticos acerca del significado del proceso de naturalización (ver sección sobre la des-etnización de la ciudadanía).

Algunos migrantes en el foro de internet muestran su preocupación de perder la nacionalidad española si se regresan a vivir a su país de origen. También sorprende encontrar cómo establecen un vínculo estrecho entre nacionalidad, residencia y acceso a beneficios de seguridad social:

*Hola soy Colombiano y tengo la nacionalidad Española con DNI y todo y ahora resido en Colombia la pregunta es, ¿puedo perder la nacionalidad por residir en Colombia y no en España?. Y si es así, ¿que tengo que hacer para no perderla?. Si decido regresar a España ¿tendré problemas por no haber cotizado a la seguridad social, o ya como Español no tendré problemas?*(Claudio; colombiano, migrante retornado en Colombia, 2007) (citado en inglés en (Mateos and Durand 2012: 35)

Además del retorno, la cuestión de la movilidad intra-europea post-naturalización (*onward mobility*) (van Liempt 2011) es clave para entender qué ventajas ofrece la segunda ciudadanía europea y cómo se utiliza en la práctica. Nueve de los veinte entrevistados en Londres tenían pasaporte español, obtenido después de residir unos años en España. La mayoría de estos provenía de tres países “andinos” (Colombia, Ecuador, y Bolivia) y dos de la Republica Dominicana.

Como “íbero-americanos”, el periodo de residencia legal requerido en España para solicitar la naturalización es solamente de dos años, frente a los diez años exigidos por España para el resto del mundo (incluso migrantes de la UE), o cinco años de residencia permanente en el Reino Unido. Pese a esto el trámite para obtener la nacionalidad española se demora otros dos o tres años, por lo que los migrantes entrevistados llevaban más de media década en España, a donde llegaron desde países andinos con visado de turista, estuvieron una etapa como irregulares para después acogerse a una de las regularizaciones de principios de los 2000. Con el permiso de trabajo en la mano, esperaron dos años para poder solicitar la nacionalidad española, y otro tanto para poder recibir el pasaporte. Tras el estallido de la crisis económica en España desde 2008, las opciones de trabajo se redujeron drásticamente, especialmente para los que trabajaban en el sector de la construcción o en servicios de baja cualificación. Es así como con el pasaporte español se tornó en un importante activo de movilidad. Dejaron parte de sus familias en España para migrar a Reino Unido siguiendo una estrategia de adaptación o supervivencia. McIllwaine (2011) ha encontrado una corriente de migración masculina de latinoamericanos de España a Reino Unido, cuyo principal objetivo es enviar remesas a sus familiares que permanecen en España, sobre todo con el fin de pagar las hipotecas de las que no pueden desprenderse, a la vez que mantienen a sus hijos escolarizados en España.

Entre los entrevistados que han seguido esta trayectoria Latinoamérica-España-Reino Unido, ninguno planeó esta secuencia de eventos desde su país de origen, declarando que antes de llegar a España ni siquiera sabían que tenían derecho a la nacionalidad española por residencia. Es decir, estas decisiones de migración y trayectoria legal hacia la ciudadanía europea no forman parte de una estrategia predeterminada, ni de ningún “efecto llamada” de las amnistías, sino que forman parte de un comportamiento “adaptativo”, que sigue los pasos marcados por otros migrantes por imitación, siempre maximizando las opciones disponibles en cada momento para cada circunstancia personal y familiar.

Así, Javier, un Dominicano que trabaja en servicios de limpieza en Londres, explica cómo tras varios meses sin trabajo en España y tener que pagar la hipoteca de su vivienda, decidió probar suerte primero en Nueva York, donde tiene familiares y a donde llegó con su pasaporte español como turista. Tras ahorrar unos 1000 dólares trabajando durante un mes, no le gustó esta opción *“porque allí [Estados Unidos] tienes que salir cada tres meses del país por la visa de turista, y está muy lejos de España así que se iría el dinero en entrar y salir. Desde aquí (Londres) es mucho más fácil viajar a España, cada vez que me dan cinco días me voy a España. Tengo hermanos en la República Dominicana, dos hijos en España uno en Londres, dos hermanos en España y dos en Nueva York.[...] No quiero quedarme aquí, no me gusta y todo es muy caro, pero por lo menos quiero aprender inglés”*. Este caso de familia transnacional es muy emblemático de la migración caribeña, que como en este caso utiliza las redes sociales del migrante junto con el capital del pasaporte europeo para maximizar sus opciones de movilidad y trabajo en tiempos de crisis económica. Otros migrantes entrevistados también viajaron a Estados Unidos tras obtener el pasaporte español y contemplaron quedarse como irregulares allá, pero prefirieron probar suerte en el Reino Unido por la cercanía con España y tener un estatus legal que les permitiera entrar y salir.

### Ciudadanía por ancestros

Solamente tres de los veinte entrevistados en Londres, obtuvieron la ciudadanía europea a través de sus padres, abuelos u otros ancestros, aunque un tercero pudo migrar gracias al pasaporte alemán de su esposa. Sin embargo, un 36.4% de los participantes en el foro de internet accedieron a la nacionalidad española por la vía de ancestros (Mateos and Durand 2012). Además de ellos, con derecho a la ciudadanía europea por ancestros, estas personas facilitaron que sus cónyuges o hijos a su vez accedieran también a una ciudadanía europea. Bien la misma que ellos, o a través de un estatus migratorio de residentes permanentes en la UE, la naturalización en un tercer país de residencia.

Nicolás es peruano cuya esposa, también peruana, tiene abuelo alemán y por tanto nacionalidad alemana. Se casaron en Perú justo antes de partir a estudiar una maestría al Reino Unido y así el no tuvo problemas para obtener un visado para trabajar en Reino Unido como esposo de Europea. Al cabo de los años él se naturalizó como británico, y ahora trabaja en Londres viajando a varios países de África y Asia con su pasaporte británico. Es decir, un vínculo alemán

a través de uno de los ocho abuelos de la pareja, permite a los dos acceder a un espacio de movilidad, trabajo y estudio totalmente cerrado a otras personas sin dicho vínculo, o con abuelos de países que no tienen el sistema ‘jus sanguinis’ como Francia. *“Gracias a eso pudimos quedarnos a trabajar después de la maestría, porque si no hubiera sido imposible”* (Nicolás).

El caso de los argentinos es especialmente sintomático de las mencionadas estrategias de movilidad a través de pasaportes Europeos, tal y como refleja la literatura al respecto (Cook-Martin 2013; Tintori 2011). Irene, argentina con pasaporte italiano, dice que todo el mundo en Argentina tiene algún abuelo europeo. A partir de la crisis económica del 2001, mucha gente dejó de ver el pasaporte europeo como una curiosidad familiar para pasar a concebirlo como una manera de escapar del país; *“esa fue mi llave para irme al primer mundo. Es una herramienta de alguna manera, de poder viajar a otros países”* (Irene, argentina con pasaporte italiano residente en Reino Unido). Sorprende su seguridad a la hora de aseverar su identidad italiana, incluso sobre la Argentina; *“yo tuve el pasaporte italiano antes que el argentino [...] a los 12 años”,* debido a que su madre solicitó el pasaporte italiano para sí y sus hijas *“por si acaso”*, ya que según ella corría el rumor de que Italia iba a quitar ese privilegio a los nietos debido al volumen de solicitudes de nacionalidad que estaban teniendo.

Emilio, mexicano con pasaporte Francés por su abuela materna, reflexiona cómo su madre, exiliada de la dictadura Argentina mostró un repentino interés en solicitar el pasaporte francés a principios de los 80 en México: *“Yo creo que ella pensó que el pasaporte francés te da una protección quizás de otro estilo, no sé, incluso diplomática ¿no? [...] La verdad, para que te engañe, pero me parece que iba por ahí, más que una cuestión nacionalista, lo estaba viendo como una cuestión útil, sí, sí, sí, que fuera útil. Porque nosotros, es decir, lo que menos nos sentimos es franceses ¿no?. [...] Después resultó ser útil para para que yo me moviera, para que mi hermano se moviera, para... poder moverse sin miedo [...]. Por ejemplo vivía en Londres, surgió una opción de estudio y fue muy fácil ir a Madrid, o sea ¿no?, compré un boleto de 20 libras y me fui a Madrid y ya. Y me mudé de país y no tuve que pensar en nada más”*.

El número de casos y combinaciones en la geografía de ancestros, rutas migratorias, situaciones familiares, e intereses en el pasaporte europeo, entre los entrevistados y los participantes en el foro de internet, es demasiado extenso como para resumir en patrones en este artículo. No obstante, los casos analizados en las entrevistas y en el foro de internet tienen un común

denominador. Se trata sin lugar a dudas de un colectivo de migrantes con un nivel educativo y socioeconómico mucho más alto que el de los migrantes que obtienen la ciudadanía europea por naturalización en España o Reino Unido. Además, en el caso latinoamericano suelen provenir de países con una mayor historia de emigración europea hacia las Américas en el siglo XX (Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Venezuela, Cuba y México), ya que generalmente se precisa un abuelo o bisabuelo nativo en Europa para adquirir la nacionalidad por ancestros.

Asimismo, entre los entrevistados, este tipo de migrantes presenta un fenotipo definitivamente “blanco”, y con acento y “apariencia estética” de clase media-alta, frente a los migrantes económicos de los mencionados países andinos (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) u otros menos desarrollados (El Salvador y República Dominicana). Esta clasificación de países por rutas de acceso predominantes se describe con más detalle en Mateos y Durand (2012) y coincide con la jerarquía establecida en la sección de movilidad y visados. Las excepciones a esta clasificación de país-clase social-ancestros, son sin duda migrantes de alta cualificación y de clase social alta o media-alta, como Nicolás, el caso peruano mencionado anteriormente, que llegó al Reino Unido a estudiar una maestría con su esposa con pasaporte alemán, y con una infancia de experiencia migratoria familiar en el sudeste asiático.

En otras palabras, los euro-latinoamericanos “por nacimiento”, ven su derecho al pasaporte europeo como un privilegio hereditario al que tienen derecho por su “*pedigree*” y un poco de suerte legal por parte de la metrópolis europea de sus ancestros que alienta vínculos con los descendientes de su diáspora. Es más, presumir de ancestría europea cercana es una cuestión que siempre ha otorgado cierto estatus en Latinoamérica, pese al largo recorrido postcolonial. Algunos entrevistados mencionan el status simbólico del vínculo europeo en Latinoamérica, no por el pasaporte como tal, ya que “*si tienes ancestros europeos, incluso si no tienes el pasaporte, esto te da de entrada una especie de... umm, un estatus más alto*” (Amira, Colombiana-Belga que vive en Londres).

En todas las familias se rememora una parte del linaje y se ignora otra, por lo que la historia familiar de abuelos europeos que siempre se recordó ahora se materializa en un capital étnico convertible en un pasaporte de la UE (Mateos and Durand 2012). Tan importante es la información genealógica que de ella depende encontrar los documentos necesarios para solicitar un pasaporte europeo. Como refleja una participante en el foro, los intermediarios



administrativos facilitan esta labor; *“¿alguien sabe de un gestor en alicante? [para encontrar] la partida de nacimiento de mi abuelo. Tengo residencia en España por 5 años pero estoy en argentina. Quisiera tomar la ciudadanía española para transmitírsela a mis hijos.”* (Cristina; argentina, 5 años de residencia en España, 2003) (citado en inglés en (Mateos and Durand 2012: 15). Además queda palpable en interés de la transmisión intergeneracional de la nacionalidad, no tanto para uso propio. En otro caso del foro, los vínculos entre historia familiar y capital étnico convertible en pasaporte son palpables; *“Necesito dar con la partida de nacimiento de mi bisabuelo que nació en el año 1877 en [...], Granada, España, así como también con su acta de matrimonio con mi bisabuela [...]. Los precisaría para seguir formando mi árbol genealógico, importante a la hora de tramitar la nacionalidad española de mi mamá y sus hermanos y luego de las nuestras sus hijos.”* (Ana; argentina, no reside en España) (citado en inglés en (Mateos and Durand 2012: 13).

Sin embargo, las grandes diferencias entre países de la UE en cuanto a la legislación en materia de transmisión de ciudadanía para descendientes de nacionales, provoca grandes recelos por una aleatoriedad que se percibe injusta. Estas quejas son frecuentes entre los participantes en el foro; *“Ahora es común ver a Madrid lleno de latinoamericanos nietos de italianos viviendo legalmente [...], mientras los nietos de españoles muchas veces están ilegales”* (David, 2004)

*“Por qué un tataranieto de italiano pude residir en España y un nieto de españoles no puede hacerlo? Es muy injusto que si una persona tiene un solo tatarabuelo italiano, pueda obtenerla ciudadanía italiana [como mi novio] y vivir sin problemas en España ... en cambio yo tengo cuatro abuelos españoles, mis padres ambos con pasaporte español y [...] y yo no puedo hacer nada ... soy una extranjera más para España.”*(Laura, Argentina, 2004)

También algunos de los entrevistados en Londres se quejan del menor valor de la ciudadanía por naturalización, que no tiene las mismas ventajas de transmisión intergeneracional que la de nacimiento. *“Por ejemplo, si yo tuviera hijos en Colombia y ellos quisieran obtener la ciudadanía británica por mi pasaporte no podrían obtenerla. La línea de ancestría es solo para ciudadanos nativos”* (Paola, colombiana naturalizada en el Reino Unido). Es decir, aunque dos latinoamericanos tengan el mismo pasaporte europeo, uno por naturalización y otro por ancestros, ambos no portan iguales derechos en cuanto a la transmisión intergeneracional. Una vez más la cuestión del *pedigree* familiar o “capital heredado”, cuenta más que el “capital

humano” que uno ha hecho en vida por méritos propios. Los migrantes por motivos económicos se enfrentan por tanto a un sistema de ciudadanía que prepondera el vínculo sanguíneo, para discriminar entre tipos de ciudadanos, e indirectamente reabriendo viejas heridas coloniales y de clase social en latinoamérica.

Uno de nuestros entrevistados, expresa claramente lo injusto de la discriminación por nacionalidad, especialmente cuando se obtiene por ancestría; *“la primera discriminación en Europa es contra el no-europeo [...]. En algún momento [...] discriminar por la nacionalidad será tan grave como discriminar por raza [...] ¿una cosa es el color de tu piel y otra cosa es el pasaporte que tienes en la mano?. No tiene nada que ver con los méritos que uno ha hecho en la vida.”* (Emilio, Mexicano con pasaporte Francés residiendo en Londres). Esta reflexión ilustra bien la definición de Carens (1987) de la ciudadanía vista como un privilegio feudal, en tanto a que es un estatus heredado que determina el curso de tu vida, ciertamente una “lotería del derecho de nacimiento” (Shachar 2009).

#### *Membresía del Club Europeo: ampliación y derrumbamiento*

Las ventajas de movilidad asociadas a la ciudadanía europea van de la mano del principio de intercambiabilidad entre cualquier nacionalidad de un país miembro de la UE. Y la expansión de la UE de 15 miembros en 2003 a 28 en 2013 ha producido dos procesos de revalorización de la ciudadanía europea; a) la ampliación del número de rutas de acceso a la ciudadanía UE, sobre todo a través de ancestros europeos, y b) la expansión del territorio en el cual se puede circular, residir y trabajar. Por tanto, la ventaja pragmática de la expansión de la UE queda reflejada por la siguiente testimonio de un entrevistado en Londres; *“lo bueno es que, como estamos en la Unión Europea, entre más países se agregan más espacio tenemos para movernos”* (Juan Pablo, Colombiano con pasaporte español residiendo en Londres).

Por el lado de la ampliación de las rutas de acceso a una ciudadanía UE, Irene (Argentina con pasaporte italiano residente en Londres) menciona que tiene una amiga Argentina con ancestros Croatas que está esperando a que Croacia entre en la Unión Europa para solicitar su pasaporte Croata. Manuel (Mexicano con pasaporte británico) menciona unos amigos Colombianos residentes en Londres, al enterarse de la expansión de la UE en 2004, que incluía a Chipre, investigaron si tenían derecho al pasaporte chipriota a través de un abuelo chipriota que emigró a Colombia tras la segunda guerra mundial. Finalmente, consiguieron el pasaporte Chipriota para

el descendiente del chipriota, su esposa y un niño que nació tiempo después en Colombia, sin haber puesto un pie en Chipre ni hablar chipriota. Otros casos sobre la ventaja de la expansión de la UE se detallan en la sección sobre ancestros.

Durante las entrevistas, realizadas en el verano de 2012, la actual crisis de la UE y sobre todo la posibilidad de que en el futuro el Reino Unido decida salirse de la Unión Europea vía referéndum, era un tema de preocupación entre los entrevistados. Dos de ellos (Manuel y Alba) se preguntaban si sería posible cambiar su pasaporte británico por uno italiano o español, ya que les preocupa qué pasaría si el Reino Unido se queda fuera de la UE y pierden los privilegios de movilidad asociados con su nuevo pasaporte. Por otro lado, Irene reflexiona, bromeando de cierta manera, que su pasaporte Italiano quizá no le sirva en el futuro para seguir residiendo y trabajando en el Reino Unido. Es decir, un Reino Unido fuera de la UE echaría por tierra el valor de la ciudadanía europea para estos latinoamericanos.

#### *Derechos civiles e identidad nacional*

Se preguntó a los entrevistados acerca de las ventajas de la nacionalidad del país en el que residen en cuanto a los aspectos de derechos civiles y de identificación “sentimental” que abundan en la literatura. Estos principalmente conciernen el derecho al voto, la igualdad completa ante la ley, o la identificación e “integración” con la nación en la que residen. En general estos son motivos muy secundarios a la hora de solicitar la naturalización o el pasaporte por ancestros. La mayoría de los entrevistados mostraron muy poco interés en votar en los países en los que tienen derecho, o en la participación política, tanto en su país de origen, en el Reino Unido, España, u otros países de los que tienen pasaporte. Los migrantes con un nivel socioeconómico más alto han tenido mucha movilidad entre países desde su infancia y ostentan otros pasaportes Europeos por ancestría. Entre otros motivos para no votar ven muy complicado mantener actualizados sus datos en el registro de votantes en el exterior para distintos países, y se quejan de lo complicado del sistema para gente “nómada” como ellos. Generalmente sólo los actualizan cuando el consulado les obliga a ello para realizar otro trámite (registro civil o renovación de pasaporte). De los 20 entrevistados cinco nunca habían votado en ningún país, y tres solamente una vez en sus vidas. Las excepciones son de países donde el voto es obligatorio, como Argentina.

En Londres varios entrevistados mostraron interés en votar en las elecciones locales, donde sí se ven más identificados con los problemas de la ciudad y el estilo “desenfadado” y cercano a la gente de los candidatos a la alcaldía londinense. Además, todos los latinoamericanos con otros pasaportes europeos distintos al británico (en la muestra; español, francés, italiano, y belga) tienen derecho a votar en las elecciones locales, lo cual ven como algo positivo y que les vincula más con el sistema político de la ciudad donde viven. En este sentido la identificación con Londres como un micro-cosmos independiente del resto de Reino Unido es mucho más importante entre los entrevistados que con el estado británico como tal. Este es un aspecto que ha sido encontrado para diversas comunidades de migrantes en Londres, y que refuerza la idea de ciudad multicultural como excepción al paisaje monocultural del resto del país (Baumann n.d.). Por tanto, el pasaporte no es visto como elemento significativo de integración nacional, sino a escala local, para sentirse como un londinense más.

#### *Valor del pasaporte de origen*

Al ser preguntados por las ventajas de ostentar dos o más ciudadanías de manera simultánea, la mayoría de los entrevistados solo reconocen el valor del “pasaporte fuerte”, es decir, el europeo. Muchos no ven claro en qué les puede beneficiar conservar o recuperar el pasaporte latinoamericano “... *porque no me vale para entrar aquí ni a ningún sitio*” (Nicolás, Republica Dominicana). En cuanto a derechos globales se resaltan las ventajas del europeo y no del latinoamericano. “*El Reino Unido tiene más poder en el mundo, ¿no? Y ese protege a uno. El Salvador no me protege. [...] Tener el pasaporte británico te da cierto status fuera de Inglaterra, que no lo tienen ni los Estados Unidos*” (Alberto, refugiado de El Salvador con pasaporte británico). Algunos encuestados reconocieron que su pasaporte de origen lleva caducado varios años porque no lo usan o lo han extraviado. En otros casos de migrantes con mayor nivel socioeconómico, el tener dos pasaportes ha posibilitado poder viajar mientras se espera la renovación de un pasaporte caducado o extraviado, o para obtener un visado en países donde hay que enviar el pasaporte por algún tiempo. En dichos casos el pasaporte de origen solo le ha servido a los nacionales de países sin requerimiento de visado de turista, como México o Argentina, y a los demás para viajar en avión dentro de la zona Schengen donde no hay controles fronterizos de migración. En este sentido los latinoamericanos residentes en el Reino Unido están mucho más aislados que los residentes en España u otros países de la zona *Schengen*.

Entre los “migrantes económicos” el principal beneficio que reconocen en conservar o recuperar el pasaporte del país de origen o de los padres es a la hora de viajar al país de origen y facilitar su entrada y estancia. La mayoría de los entrevistados mencionaron la facilidad para no tener problemas de estancia, custodia de hijos, u otros legales como herencias o impuestos si uno viaja como nacional a su país de origen en lugar de como extranjero.

Sin embargo, Emilio, el estudiante mexicano con pasaporte francés, demostró que para el cada uno de sus pasaportes (mexicano y francés) ha tenido ventajas en distintas situaciones. Así, cuenta cómo consiguió una beca del gobierno español para latinoamericanos, que solo pudo disfrutar si entraba al país con un visado de estudiante como mexicano, documento que no necesitaba por motivos migratorios gracias a su pasaporte francés. Sin embargo, su caso no encajaba en el aparato administrativo español, y le comunicaron que; “[...] *no, tienes que sacar tu visado, porque nosotros no podemos decir que le estamos dando el dinero a un francés, tenemos que decir que se los estamos dando al mexicano, y el estudiante tiene que entrar al país como mexicano*”. Lo cual llevó a Emilio a la siguiente reflexión sobre su doble identidad y su utilización a conveniencia: “*entonces yo en España tenía dos identidades, una como mexicano, renovando visas, etc y otra como francés [...] Y es increíble porque francamente es una discriminación con base a la nacionalidad. [...] Con las dos nacionalidades yo he podido tener acceso a distintas cosas, que un francés solo no hubiera podido acceder, o que un mexicano solo no hubiera podido acceder. Pero hay una discriminación clarísima, estás hablando de la misma persona que tiene acceso a derechos totalmente diferentes dependiendo el pasaporte que use ¿no? [...] se discrimina por nacionalidad y parece que está bien ¿no?* (Emilio, 2012)

El caso de Emilio es un buen ejemplo del uso pragmático de la acumulación de derechos que permite la ciudadanía múltiple de facto, utilizando selectivamente las ventajas que otorga cada uno de sus dos pasaportes, pese a que la legislación en general ignora esta posibilidad y sigue asumiendo una relación unívoca persona-nacionalidad. Igualmente, sobre el valor de transmitir la nacionalidad mexicana a su hija nacida en Londres Emilio reflexiona que quizá algún día México tiene un acuerdo migratorio con Estados Unidos y Canadá y esto le otorga una ventaja a su hija que no tenga su pasaporte francés o británico. Una vez más, la concepción acumulativa y pragmática de pasaportes a los que tendrán derecho cada vez más niños nacidos de parejas internacionales y nómadas.

## Conclusión

El principal argumento de este artículo, es que la visión dominante en la literatura de migración y ciudadanía, basada en una perspectiva binaria de origen-destino y flujos migratorios unidireccionales y permanentes que terminan en la naturalización, no es suficiente para explicar los nuevos y complejos procesos de pertenencia plurinacional y movilidad global. La existencia y relevancia de dichas tendencias ha quedado demostrada a través del estudio del colectivo de ciudadanos múltiples euro-latinoamericanos. La premisa principal de partida del artículo es que el éxito de la ciudadanía europea ha alterado profundamente esta visión bilateral de la afiliación nacional y la ciudadanía. Dado el elevado nivel de movilidad de los migrantes latinoamericanos y sus prácticas pragmáticas de movilidad y pertenencia, el artículo se ha centrado en el estudio del colectivo euro-latinoamericano, como caso representativo de dichas tendencias globales.

A través de un análisis empírico de testimonios de migrantes latinoamericanos en entrevistas y en un foro de discusión en internet, en este artículo se propone que las implicaciones del éxito de la integración política Europea para las nociones de ciudadanía y migración transnacional no han sido adecuadamente estudiadas desde una óptica plurinacional e intergeneracional, es decir, más allá de una concepción dual y “residencial” de las relaciones de los “nuevos ciudadanos” con los Estados. Tampoco han sido abordadas las profundas injusticias que la integración Europea ha creado para con los residentes permanentes que no son ciudadanos de la UE, quienes se enfrentan a los problemas derivados de un variado mosaico de legislaciones nacionales en materia de inmigración y de las tendencias hacia la re-etnización de la ciudadanía. Todo ello crea enormes incentivos para la adquisición de una ciudadanía UE, pero no necesariamente la del país en el que se reside o al que se pretende migrar, dada la absoluta intercambiabilidad entre las mismas. Esta es una característica fundamentalmente distinta a la de otras nacionalidades de países desarrollados como la estadounidense, canadiense o australiana, y en principio genera más incentivos para acceder a la ciudadanía múltiple y externa. Dicho contraste presenta nuevos retos para los países con poblaciones de migrantes que, como en Latinoamérica, fluyen con Europa y Estados Unidos.

A través de un marco comparativo y plurinacional, se han analizado las prácticas de algunos ciudadanos múltiples latinoamericanos con trayectorias migratoria-legales representativas, de las cuales se han extrapolado sus principales implicaciones para las cuestiones de ciudadanía

múltiple, ancestría y movilidad. Con ello se ha comenzado a esclarecer cómo la creciente disociación entre la pertenencia formal a una nación que no es la de nacimiento u “origen” y otra en la que se reside, está planteando nuevos y complejos retos de gran relevancia para los debates acerca de la concepción de la identidad nacional y la pertenencia grupal, el papel del Estado para con sus ciudadanos externos, y la política de migración e integración social.

Finalmente, surgen una serie de factores de discriminación hacia y entre los latinoamericanos, que generan innumerables tensiones y asimetrías entre personas y países a ambos lados del Atlántico. Por cuestiones aleatorias del destino familiar o legal, unas personas pueden disfrutar del privilegio hereditario a un espacio de movilidad global y libertad individual que presenta numerosas oportunidades en la vida, mientras aquellos latinoamericanos sin ancestros europeos cercanos, de piel más oscura o de clase social baja, se quedan fuera y sufren las restricciones impuestas a sus pasaportes de países más pobres o considerados “inseguros”. Esta situación encaja bien con lo que Shachar define como la “lotería del derecho de nacimiento” (2009). Así la ancestría Europea y las preferencias de naturalización para co-étnicos, emergen claramente como un nuevo mecanismo de discriminación étnica que está latente en las normas y prácticas de integración y exclusión en Europa, y que en el caso Latinoamericano puede llevar a reabrir viejas heridas coloniales.

## Referencias citadas

- Almeida, José Carlos Pina. 2006. “Citizens of the World: Migration and Citizenship of the Portuguese in the UK.” *Portuguese Studies* 23(2): 22.
- Baily, SL, and EJ Miguez. 2003. *Mass Migration to Modern Latin America*. Wilmington, DE: Jaguar Books.
- Bauböck, R, A Kraler, M Martiniello, and B Perchinig. 2006. “Migrants’ Citizenship: Legal Status, Rights and Political Participation.” *R. Penninx et al.*
- Bauböck, Rainer. 2006a. Amsterdam: Imiscoe Policy Brief *The Acquisition and Loss of Nationality in Fifteen EU States. Results of the Comparative Project NATAC*.
- . 2006b. “Who Are the Citizens of Europe?” *Eurozine* 23/12/2006(May): 1–7.
- . 2010. “Studying Citizenship Constellations.” *Journal of Ethnic and Migration Studies* 36(5): 847–59.
- Baumann, Gerd. *Contesting Culture*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Blatter, Joachim, Stefanie Erdmann, and Katja Schwanke. 2009. “Acceptance of Dual Citizenship: Empirical Data and Political Contexts.”
- Calderón Chelius, Leticia. 2003. *Votar En La Distancia. La Extensión de Los Derechos Políticos a Migrantes, Experiencias Comparadas*. ed. Leticia Calderón Chelius. México DF: Instituto Mora.

- Carens, JH. 1987. "Aliens and Citizens: The Case for Open Borders." *The review of politics*.
- Cook-Martin, David. 2013. *The Scramble for Citizens: Dual Nationality and State Competition for Immigrants*. Palo Alto, CA: Stanford University Press.
- Dahlin, Eric C., and Ann Hironaka. 2008. "Citizenship Beyond Borders: A Cross-National Study of Dual Citizenship\*." *Sociological Inquiry* 78(1): 54–73.
- Daily Mail. 2010. "Passport Give Away Opens UK Back Door: 2m More Hungarians Will Have the Right to Work Here." <http://www.dailymail.co.uk/news/article-1300676/UK-passport-giveaway-hands-2m-Hungarians-right-work-here.html> (October 20, 2010).
- Durand, Jorge. 2011. "Ethnic Capital and Relay Migration: New and Old Migratory Patterns in Latin America." *Migraciones Internacionales* 6(1): 61–96.
- Durand, Jorge, and Douglas S Massey. 2010. "New World Orders: Continuities and Changes in Latin American Migration." *The Annals of the American Academy of Political and Social Science* 630(1): 20–52.
- Escobar, Cristina. 2007. "Extraterritorial Political Rights and Dual Citizenship in Latin America." *Latin American Research Review* 42(3): 43–75.
- European Council. 2010. *Project Europe 2030*. Brussels.
- Eurostat. 2010. "Population by Sex, Citizenship and Broad Group of Country of Birth [migr\_pop5ctz]." [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?wai=true&dataset=migr\\_pop5ctz](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?wai=true&dataset=migr_pop5ctz).
- Guarnizo, L E. 2008. *Londres Latina: La Presencia Colombiana En La Capital Británica*. Zacatecas, Mexico: Universidad de Zacatecas / Porrúa.
- Instituto Nacional de Estadística. 2012a. *Cifras Oficiales de Población*. Madrid.
- . 2012b. *Padrón de Españoles Residentes En El Extranjero*. Madrid.
- Izquierdo Escribano, Antonio. 2011. *La Migración de La Memoria Histórica*. Bellaterra, Spain: Fundacion Francisco Largo Caballero.
- Joppke, Christian. 2003. "Citizenship Between De- and Re-Ethnicization." *European Journal of Sociology* 44(03): 429–58.
- . 2005. *Selecting by Origin: Ethnic Migration in the Liberal State*. Harvard University Press.
- Kostakopoulou, D. 2010. "Matters of Control: Integration Tests, Naturalisation Reform and Probationary Citizenship in the United Kingdom." *Journal of Ethnic and Migration Studies*.
- Van Liempt, Ilse. 2011. "€ ~ And Then One Day They All Moved to Leicester€™: The Relocation of Somalis from the Netherlands to the UK Explained." *Population, Space and Place* 17: 254–66.
- Mateos, Pablo. 2014. "Passports to Move? A Typology of EU Multiple and External Citizenship Trajectories." *International Migration Review*: under review.
- Mateos, Pablo, and Jorge Durand. 2012. "Residence Vs. Ancestry in Acquisition of Spanish Citizenship; A 'netnography' approach." *Migraciones internacionales* 6(4): 9–46.
- Mateos, Pablo, and Helen McCarthy. 2014. "New Europeans; Mobility and Multiple Citizenship Amongst Latin Americans." *Journal of Ethnic and Migration Studies*: under review.
- McIlwaine, C., J.C. Cock, and B. Linneker. 2011. *The Latin American Community in London*. London.
- Mcilwaine, Cathy, Juan Camilo Cock, and Brian Linneker. 2011. [trustforlondon.org.uk](http://trustforlondon.org.uk) *No Longer Invisible*. London: Queen Mary, University of London, Trust for London and LAWRS.



- Nielsen, Katrine B. 2004. *Networks Next Stop Britain : The Influence of Transnational Networks on the Secondary Movement of Danish Somalis*.
- OECD. 2010. "International Migration Database."  
<http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=MIG>.
- Ong, A. 1999. *Flexible Citizenship: The Cultural Logics of Transnationality*. Durham: Duke University Press.
- EL Pais. 2003. "Argentina: Más de 400.000 Solicitudes." 19 Jan.
- Samers, Michael. 2009. *Migration*. Abingdon, UK: Routledge.
- Sassen, Saskia. 2008. "Neither Global nor National: Novel Assemblages of Territory, Authority and Rights." *Ethics & Global Politics* 1: 61–79.
- Shachar, Ayelet. 2009. *The Birthright Lottery: Citizenship and Global Inequality*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Soysal, Yasemin Nuhoglu. 1994. *Library Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: University of Chicago Press.
- Spiro, PJ Peter J. 2008. "Beyond Citizenship: American Identity after Globalization." 194.
- Tintori, Guido. 2009. *Fardelli d'Italia? Conseguenze Nazionali e Transnazionali Delle Politiche Di Cittadinanza Italiane*. Rome: Carocci.
- . 2011. "The Transnational Political Practices of 'Latin American Italians'." *International Migration* 49(3): 168–88.
- Vink, Maarten, and Gerard-Rene de Groot. 2010. "Citizenship Attribution in Western Europe: International Framework and Domestic Trends." *Journal of Ethnic and Migration Studies* 36(5): 713–34.